

**PERÚ**Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables

UNIDAD DE PROTECCIÓN ESPECIAL AREQUIPA

### NOTIFICACIÓN POR EDICTO

La Unidad de Protección Especial de AREQUIPA, en el Expediente Administrativo N° 1495-2023-MIMP-DGNNA-DPE-UPE AREQUIPA, que contiene el procedimiento por desprotección familiar a favor de la NNA BREYZER YEREMMI YANA CHOQQUE de 16 años de edad, nacido el 17 de julio del 2009, sin discapacidad, de lengua materna castellano, de nacionalidad peruana y del NNA HUBER ORLANDO YANA CHOQQUE de 15 años de edad, nacido el 04 de diciembre del 2010, sin discapacidad, de lengua materna castellano, de nacionalidad peruana; **ha dispuesto notificar** a la progenitora del niño/niña o adolescente, a la señora GREGORIA CHOQQUE APFATA con Documento Nacional de Identidad N° 41590693, de nacionalidad peruana, la Resolución Administrativa N°0341-2026-MIMP-DGNNA-DPE-UPE-AREQUIPA, de fecha 12 de febrero del 2026 que resolvió DECLARAR LA SITUACIÓN DE DESPROTECCIÓN FAMILIAR PROVISIONAL a favor de los adolescentes BREYZER YEREMMI YANA CHOQQUE, de 16 años de edad, y HUBER ORLANDO YANA CHOQQUE, de 15 años de edad; notificación que se realiza a través de la página web del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables por un periodo de cinco (5) días calendarios, a fin de que cumplan con apersonarse a las instalaciones de la Unidad de Protección Especial Arequipa, sito en Av. Jorge Chávez N° 808 distrito de Arequipa, en el horario de lunes a viernes de 08:00am a 17:00horas, previa coordinación contactarse a través del correo electrónico [mesadepartesevirtualupearequipa@mimp.gob.pe](mailto:mesadepartesevirtualupearequipa@mimp.gob.pe) o al teléfono 985157867, concediéndose un plazo de tres (3) días hábiles para su concurrencia, vencido el plazo se procederá a solicitar la declaración de desprotección familiar judicial y continuar con el trámite correspondiente.

Arequipa, 18 de febrero del 2026.

Documento firmado digitalmente

**ILSE ELENA CUTIPA GONZALES**

DIRECTOR / A

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES